

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR
REPARACION DE RED ELECTRICA
QUE PROVEE DE ENERGIA A LA
BOMBA DEL POZO DEL CEMENTRIO
MUNICIPAL DE CHILLAN.**

DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

DECRETO MUNICIPAL N° C 090/2016

CHILLAN, 21 de Noviembre 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 3228 del 29 de mayo del 2015, que nombra Administrado Municipal. La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas. El Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21 de junio 2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de suministro N° 133 del 02 de Noviembre 2016, y el presupuesto adjunto.

b) Que, de acuerdo a lo dispuesto en art. 10 letra g, del reglamento de compras y contrataciones públicas, permite contratar directo, cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por las respectiva entidad.

e) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal adquisición.

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor Oscar Alarcón Sepúlveda, Rut. 6.523.382-7, para que efectúe la reparación de la red eléctrica que provee de energía, la bomba instalada en el pozo que abastece de agua al Cementerio Municipal de Chillán.

2.- Emítase la orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, al proveedor por el valor de \$ 440.542.- impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RVP/CBM/GMS/AMO/fmg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios y Adquisiciones.